

9

PRINCIPALES MEDIDAS ADOPTADAS POR LA UNIVERSIDAD DE GRANADA PARA PALIAR LOS EFECTOS DE LA CRISIS ECONÓMICA EN EL ÁMBITO UNIVERSITARIO

9.**PRINCIPALES MEDIDAS ADOPTADAS POR LA UNIVERSIDAD DE GRANADA PARA PALIAR
LOS EFECTOS DE LA CRISIS ECONÓMICA EN EL ÁMBITO UNIVERSITARIO**

El conjunto de medidas que se detallan a continuación proceden de las diversas áreas de gestión del Equipo de Gobierno y se dirigen a los tres colectivos que conforman nuestra comunidad universitaria: profesores, estudiantes y personal de administración y servicios, para paliar, en la medida de nuestras competencias y posibilidades, los efectos negativos de la crisis económica en el ámbito universitario. Las mencionadas medidas son prueba de la apuesta decidida de este Equipo de Gobierno por una Universidad pública y de calidad, como fuente de progreso y avance de nuestra sociedad.

■ MEDIDAS DE CARÁCTER ECONÓMICO Y SOCIAL DESTINADAS AL PROFESORADO Y AL PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS

En el documento presupuestario de 2014, aprobado por Consejo de Gobierno y Consejo Social en diciembre de 2013, se incluyó un apartado denominado “Medidas a adoptar para paliar los efectos de la crisis económica sobre los miembros de la comunidad universitaria”. A fecha de hoy, la Universidad de Granada ha puesto en marcha todas estas medidas.

Además, paralelamente, se ha continuado, como desde 2008, cumpliendo los compromisos asumidos en el programa de gobierno del Rector, junto con aquellos otros asumidos por él como consecuencia del nuevo contexto legal y socioeconómico.

En particular, en este año podemos destacar las siguientes medidas:

- Impulso al efecto redistributivo de los programas de Acción Social, de forma que se potencie la relación inversa entre nivel de renta e importe de las ayudas percibidas.
- Incremento de determinados programas de acción social básica, como guarderías, ayudas para libros y comedores.
- Continuación del programa de beneficios de precios públicos por matrícula para las familias.
- Prórroga del periodo de disfrute de los asuntos particulares del año 2013 hasta el 31 de enero de 2014.
- Tal como reflejan las previsiones presupuestarias dedicadas a gastos de personal durante 2014, el actual equipo de gobierno de la Universidad de Granada continuará cumpliendo con su compromiso en materia de empleo, tanto creando nuevos puestos de trabajo, dentro de los límites permitidos por las vigentes normas legales, como, en todo caso, manteniendo los puestos de trabajo actuales, a pesar de las restricciones financieras a las que el presupuesto de 2014 se ve sometido.

■ MEDIDAS DE CARÁCTER ECONÓMICO Y SOCIAL DESTINADAS A LOS ESTUDIANTES

Los estudiantes, principales destinatarios del servicio público universitario, han sido el sector de la comunidad universitaria más afectado por las medidas gubernamentales de ajuste presupuestario. Un año más, este Equipo de Gobierno ha puesto su empeño en minimizar su impacto en el ámbito universitario, adoptando las siguientes medidas:

■ Notable incremento del número de estudiantes beneficiarios de una ayuda o beca del Plan Propio.

El curso 2013-2014 ha supuesto un record sin precedentes en el número de estudiantes beneficiarios de ayudas financiadas con recursos propios de la Universidad. Un total de **4.889 estudiantes** de la Universidad de Granada han resultado adjudicatarios de alguna de las ayudas de los 18 programas integran el Plan Propio.

Este compromiso de una universidad por sus estudiantes se ha visto reconocido con el otorgamiento a la Universidad de Granada del **Premio Andalucía Joven 2014**, que será entregado por la Presidenta de la Junta de Andalucía el próximo día 19 de diciembre.

■ Convocatoria de ayudas extraordinarias para la financiación de terceras y sucesivas matrículas.

La Universidad de Granada, consciente del cambio experimentado en cuanto al importe a liquidar respecto de cursos académicos anteriores, y con la finalidad no condicionar al estudiantado en la elección y concreción de sus estudios por razón de sus circunstancias económicas, publicó en enero de 2014 una convocatoria de Ayudas de Carácter Extraordinario, para estudiantes matriculados por tercera o sucesivas veces en asignaturas de planes en proceso de extinción, ofertadas sin docencia y únicamente con derecho a examen. Su resolución ha tenido lugar tras el cierre de las actas de septiembre de 2014, al subvencionarse los precios públicos (35% y 45% según sea 3º o sucesivas matrículas) de las asignaturas superadas. Atendiendo a las circunstancias económicas y sociales de muchos de sus estudiantes de la Universidad de Granada, se ha aumentado la dotación inicial, cifrada en 40.000 €, hasta cubrir a **todos aquellos estudiantes que reunían los requisitos económicos y académicos establecidos, concediéndose un total de 402 ayudas.**

■ Fortalecimiento del Plan Propio de Becas y Ayudas al Estudio 2014-2015.

El Plan, aprobado por Consejo de Gobierno el 22 de julio de 2014, presenta varias novedades significativas:

- En el **Programa General de ayudas al estudio** (precios públicos, alojamiento, material, comedor):
 - Incremento, con financiación ordinaria, del número de becas en un 5 % respecto de las concedidas con cargo a esa financiación en el curso académico 2013-2014.
 - Ampliación, con financiación extraordinaria derivada de remanentes, del número de becas en cada una de las modalidades de ayudas convocadas.
 - Se reincorporan al Programa General la dotación presupuestaria, ordinaria y extraordinaria, prevista para la modalidad de ayudas para precios públicos de Másteres Oficiales (al suprimirse el Programa que, con carácter extraordinario para estas enseñanzas, se introdujo en el Plan propio 2013-2014); precios públicos que para el próximo curso han disminuido en un 15 %.

El incremento ayudas en este Programa General, con cargo a la financiación ordinaria y a la extraordinaria, basada en remanentes, representa un aumento en el número de becas **superior al 35 % respecto de las adjudicadas en este curso 2013-2014.**

- Aumento en un 5 % del número de **ayudas extraordinarias de carácter social**, un programa dirigido a quienes, por diversos motivos, no pueden acceder ni a las ayudas ministeriales ni a las propias de la universidad de carácter general.
- Incorporación al Plan Propio de la ayuda que la Universidad de Granada concede a quienes soliciten **el pago de precios públicos de forma fraccionada mediante contrato de financiación**, consistente en próximo curso en la bonificación total de la comisión de apertura.
- Consolidación del Programa dirigido a promover la **formación en idiomas de los estudiantes** y, en concreto, la realización de cursos de idiomas cuya finalización otorgue el nivel B1; programa que se enmarca en el Plan de capacitación lingüística de la Universidad de Granada, dotado con 200.000 €.

■ **Aplazamiento del pago del precio de la matrícula universitaria en ocho plazos.**

Se han celebrado diferentes acuerdos para ampliar el abanico de entidades financieras que ofrecen a todos los estudiantes matriculados en la Universidad de Granada un aplazamiento del pago de matrícula mediante préstamo bancario, en las siguientes condiciones:

- Tipo de interés: 0%.
- Plazo máximo: 8 meses.
- No se necesita aval.
- Comisión de apertura bonificada por la Universidad

■ **Incremento de plazas de alojamiento bonificadas vía acuerdos con diferentes entidades.**

La búsqueda de alojamientos en las condiciones más favorables para los estudiantes ha llevado a abrir nuevas vías de colaboración. Se ha firmado un convenio con la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía, para ofertar 80 plazas de alojamiento solidario, en régimen de alquiler bonificado, a precio de 60 € (IVA y suministros no incluidos). Sus destinatarios son estudiantes, profesores e investigadores que desarrollen un proyecto intervención social en el entorno. Asimismo con la colaboración del Consejo de Colegios Mayores y Residencias Universitarias de Estudiantes y de las residencias universitarias Fernando de los Ríos, Carlos V y Madre Teresa Rodón, que han permitido ofrecer más de 120 plazas bonificadas.

■ **Mejora de la empleabilidad de los estudiantes universitarios.**

La mejora de la empleabilidad de quienes se gradúan en nuestra Universidad, con acciones que les permitan estar en las mejores condiciones para acceder al mercado laboral, es una seña de identidad de nuestra Institución. Se han puesto en marcha nuevas actuaciones que se unen a la amplia cartera de servicios en prácticas en empresas, orientación profesional, movilidad internacional, estudios de inserción, formación para el empleo y autoempleo, apoyo al emprendimiento, agencia de colocación...

- **Aula emprendedora:** 2014 ha supuesto el nacimiento de AULA EMPRENDEDORA UGR-ANDALUCÍA EMPRENDE, con el objetivo de informar, sensibilizar y motivar el espíritu emprendedor, la innovación y la creatividad entre los miembros de la Comunidad Universitaria, al tiempo que ofrecer formación y asesoramiento para que una idea de negocio se traduzca en un proyecto empresarial viable y en la efectiva creación de empresas reales y el fomento del autoempleo.
- **Proyecto ADA:** El Proyecto ADA, fruto de un convenio de la UGR con la empresa CORITEL, del grupo ACCENTURE, ha permitido la contratación de 25 estudiantes recién titulados en ingenierías, química, física...
- **Becas de prácticas en proyectos I+D+i:** Convocatoria de Becas de prácticas en Proyectos I+D+i, dentro del Programa Emple@ Joven, para 60 jóvenes recién titulados, quienes recibirán una beca de 900 € durante 9 meses y una inserción laboral posterior garantizada durante un mínimo de 6 meses.
- **Foro de empleo y emprendimiento universitario:** Por segundo año se ha celebrado el Foro de empleo emprendimiento universitario, una semana completa dedicada al empleo y emprendimiento para nuestros estudiantes y egresados celebrada durante los días 3 a 7 de noviembre. En esta ocasión, la participación de más de 1.300 universitarios en las diferentes actividades de talleres, conferencias y presentaciones de empresas, se ha visto reforzada con el desarrollo de 10 procesos de selección por empresas de primer nivel como: DECATHLON, PRICE, CORITEL, COSENTINO, BABEL, SELEUROPA, 2b1 INTERNATIONAL CONSULTING, OVB ALLFINANZ, ING NATIONALE NEDERLANDEN, los que han participado más de 500 universitarios.
- **Guía de Salidas Profesionales:** Se ha elaborado la Guía de Salidas Profesionales de las enseñanzas de grado de la Universidad de Granada, una herramienta en formato web para que estudiantes y egresados puedan acceder a información del mercado de trabajo, de utilidad para su toma de decisiones en la búsqueda de empleo o para conocer mejor los nuevos grados y su vinculación con la inserción laboral.

■ MEDIDAS ESPECÍFICAS ADOPTADAS EN EL ÁMBITO DEL PROFESORADO

■ Política de contratación, acceso y promoción del personal docente e investigador

El mantenimiento del marco legislativo actual continúa condicionando el desarrollo de las políticas de promoción y contratación de profesorado orientadas a incrementar la calidad de los servicios docentes, la renovación de las plantillas y la promoción y estabilización del PDI y de investigadores de reconocida valía procedentes de los diferentes programas. No obstante, las acciones de gobierno adoptadas siempre han supuesto una apuesta por la mejora de la calidad, dentro de las posibilidades normativas actuales, garantizando el cumplimiento de los compromisos docentes, e intentando minimizar el impacto que las actuales restricciones legislativas puedan tener en la plantilla de profesorado.

En este sentido, las acciones de gobierno se han concretado de la siguiente forma:

- Continuar con el esfuerzo por mantener en su puesto de trabajo a la totalidad de los profesores contratados. De esta manera, se pretenden minimizar los efectos sobre la plantilla de profesorado del nuevo marco legal optimizando los recursos y adaptándolos a las situaciones actuales del potencial y dedicación en función de las necesidades docentes de los distintos departamentos de nuestra Universidad. Todo ello ha ido acompañado de las medidas adoptadas en el POD y en la estructura de grupos de las titulaciones que se detalla en otra sección de este apartado.
- Promoción y adaptación de los contratos de profesorado laboral de acuerdo a lo recogido en el I Convenio Colectivo del PDI Laboral de las Universidades Andaluzas, entre ellas 45 promociones de Profesor Ayudante Doctor a Profesor Contratado Doctor y 23 adaptaciones de contrato de Profesor Ayudante Doctor a Profesor Contratado Doctor Interino a lo largo del curso 2013-2014.
- Arbitrar las medidas y recursos necesarios para mantener en la plantilla de la Universidad de Granada a los investigadores que finalizaban contrato dentro del Programa Ramón y Cajal y del Programa de Reincorporación de Doctores, intentando posibilitar la promoción de algunos de estos investigadores mediante los correspondientes concursos a profesores titulares de universidad, dentro de la tasa de reposición correspondiente a las bajas producidas en el año 2013.
- La contratación de Profesores Sustitutos Interinos en aquellos casos en los que concurrieran necesidades urgentes e inaplazables que afectaran al normal desarrollo de las obligaciones docentes, en base a la Orden de Autorización de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo para la contratación temporal de profesorado universitario en las universidades públicas andaluzas. Se han realizado **38 contrataciones** de este tipo.
- La convocatoria de **36 plazas de profesor asociado para el curso 2014-2015**, en base a la Orden de Autorización de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de 10 de octubre de 2014, en aquellos casos donde concurrieran necesidades urgentes e inaplazables y, debido a la naturaleza de la docencia a impartir, la situación requiriera contar con la experiencia de profesionales de perfiles determinados. Este tipo de contrataciones se han enfocado, principalmente, a dar respuesta a las necesidades específicas generadas por los programas de prácticum de diferentes grados y másteres y por las bajas y renuncias producidas en esta figura contractual.
- Cursar solicitud de autorización a la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía para la convocatoria de **73 plazas de profesor ayudante doctor para el curso 2014-2015**. El acuerdo alcanzado en el seno de Consejo de Gobierno para dicha solicitud de dotación, previa negociación de criterios de dotación y acuerdo con los órganos de representación del PDI y las centrales sindicales. Las **12 plazas de profesor ayudante doctor contempladas en el marco de los convenios de colaboración entre la UGR y la Ciudad Autónoma de Melilla** para la implantación de la doble titulación de grado en Administración y Dirección de Empresas y Derecho y para la implantación de un segundo grupo de docencia del grado en Enfermería quedan fuera del ámbito de dicha autorización y se dotarán previo acuerdo del Consejo de Gobierno.
- Establecer en el seno de Consejo de Gobierno, previo consenso con los órganos de representación del PDI, los criterios para la convocatoria de las plazas de cuerpos docentes relativas a la tasa de reposición por las bajas producidas en el año 2013, en base a la oferta de empleo público de la Universidad de Granada, por Resolución de 12 de mayo de 2014. Estos criterios se han traducido en la convocatoria de **8 plazas de**

profesor titular de universidad. Seis de estas plazas se convocaron con para posibilitar el concurso de investigadores del Programa Ramón y Cajal que habían agotado sus contratos y se encontraban en situación de prórroga extraordinaria. Las dos plazas restantes se convocaron para posibilitar, a través del concurso correspondiente, la promoción de profesores contratados doctores.

- También se han convocado **6 plazas de Profesor Titular de Universidad vinculadas a Servicios Asistenciales del Servicio Andaluz de Salud**, con cargo a la tasa de reposición de dicho servicio, que puso a disposición de las Universidades Públicas de Andalucía un máximo de 15 plazas (Certificación de 24 de marzo de 2014 para la provisión de plazas vinculadas en Centros del Servicio Andaluz de Salud). Esta convocatoria se realiza, por tanto según los Acuerdos 4.1, 4.2, 4.3, 4.5, 4.6 y 4.7, de 29 de mayo de 2014, de la Comisión Mixta de Seguimiento del Concierto entre la Junta de Andalucía y la Universidad de Granada para la utilización de las Instituciones Sanitarias en la Investigación y la Docencia, y mediante la oferta de empleo público complementaria de la Universidad de Granada, por Resolución de 17 de julio de 2014.

■ MEDIDAS ESPECÍFICAS ADOPTADAS EN EL ÁMBITO DE LA DOCENCIA

El bloque de medidas que se va a comentar en las siguientes líneas ha sido diseñado y aplicado a partir del año 2012, con el fin de mitigar los efectos de los recortes en el ámbito universitario y priorizando el mantenimiento de la plantilla de PDI. Los principales ejes de actuación de las mismas se encaminan, por un lado, a compensar las restricciones impuestas en materia de contratación de profesorado y, por otro, a compensar los desequilibrios y asimetrías en las dedicaciones docentes provocadas por la promulgación del Real Decreto-ley 14/2012. Las medidas pueden clasificarse en dos apartados: las incluidas en los Planes de Ordenación Docente (POD) de los cursos afectados por el citado Real Decreto-ley, que van desde el 2012-2013 al 2014-2015, si bien, se centrarán fundamentalmente en este último, y las adoptadas en relación con la estructura de grupos.

■ Medidas adoptadas en el POD

En los referidos POD se han venido estableciendo medidas que, lejos de lo que implicaría la aplicación rigurosa del citado Real Decreto-ley, han posibilitado a los Departamentos universitarios aplicarlo con flexibilidad. Ello se ha materializado en una serie de pautas, que a continuación se enumeran, y que pueden ser consultadas con mayor detalle en el epígrafe 1.1.2:

- En el POD del curso 2014-2015 se mantienen las medidas adoptadas en los POD de los dos cursos anteriores, que permiten una aplicación flexible del mencionado R.D., tratando de paliar los efectos negativos para el mantenimiento de la plantilla que conllevaría la aplicación rigurosa del mismo. Así, es importante resaltar que no se han adoptado medidas que obliguen a una dedicación a la actividad docente de 160, 240 o 320 horas anuales, sino que en el POD se ha establecido “hasta” dicho número de horas, siempre y cuando de ello no se deriven nuevas contrataciones.
- No se ha aplicado el criterio de que la evaluación de la actividad investigadora fuese en periodos continuados, reconociéndose el número total de sexenios aunque no se cumpla la continuidad en su obtención, siempre que la evaluación más reciente superada tuviera efectos a partir de 1 de enero de 2008, inclusive.
- Para los docentes que han accedido al cuerpo de Profesores Titulares de Universidad con posterioridad a 31 de diciembre de 2013 se ha establecido la misma dedicación existente antes de la entrada en vigor del R.D., esto es, hasta 240 horas.
- De forma simétrica, se ha establecido esta misma dedicación de 240 horas para el profesorado con contrato laboral a tiempo completo y vinculación permanente que no haya podido solicitar evaluación porque se haya accedido a esta figura de profesorado con posterioridad a 31 de diciembre de 2013, o por no cumplir en esta fecha un mínimo de seis años evaluables.
- Se ha incorporado a los Profesores Contratados Doctores Interinos en el correspondiente cuadro de profesorado, con una dedicación máxima de 240 horas, al no haber podido someter a evaluación su actividad investigadora.
- Por simetría con el cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, se ha establecido una dedicación de hasta 160 horas para el profesorado con contrato laboral a tiempo completo y vinculación permanente que haya obtenido tres o más evaluaciones positivas (en virtud del convenio suscrito al efecto entre la UGR y la CNEAI), habiéndose superado la más reciente con efectos a partir de 1 de enero de 2008, inclusive.
- Es importante subrayar que hasta hace dos cursos, en el ámbito universitario andaluz, la Universidad de Granada era la única para cuyo profesorado contratado laboral con vinculación permanente se había posibilitado la evaluación de la actividad investigadora. Esta acción de gobierno ha supuesto, a día de la fecha, un total de **488 sexenios evaluados** positivamente, de los cuales **81 corresponden a la convocatoria de 2013**.
- En el POD se mantiene la indicación de que el profesorado pendiente de resolución de la evaluación de su actividad investigadora en la última convocatoria, pueda documentar ante el Departamento esta situación y éste pueda realizar previsiones acerca de la dedicación de este profesorado. Una vez producida la resolución por parte de la CNEAI, el Vicerrectorado de Ordenación Académica y Profesorado (VOAP) suministrará esta nueva información, y el Departamento reorganizará sus encargos docentes teniendo en cuenta la misma.
- Con el fin de paliar la asimetría en la distribución de encargos docentes en el seno de los ámbitos de conocimiento que podría provocar la aplicación del R.D. 14/2012, se ha mantenido la compensación en la

dedicación para el profesorado con vinculación permanente en régimen de dedicación a tiempo completo, que haya obtenido cuatro o menos evaluaciones positivas, siempre y cuando la más reciente no esté activa, pero tenga efectos comprendidos entre 1 de enero de 2002 (inclusive) y 31 de diciembre de 2007. Si se cumple esta condición, la compensación es de 10 horas por cada sexenio reconocido, independientemente de su fecha de efectos.

- Se ha mantenido el reconocimiento por la actividad investigadora y de transferencia, por la gestión universitaria y por edad, lo cual ha supuesto un total de **9.594,95 créditos**, lo que implica una media de **3,21** créditos de compensación por profesor con dedicación a tiempo completo y de **55,78 créditos** por ámbito de conocimiento.
- Se establece que en función de las disponibilidades presupuestarias y del contexto normativo actual, para la valoración de las necesidades docentes que generen contratación se computarán las reducciones sindicales y por razón de edad y las compensaciones docentes por gestión universitaria e investigación y transferencia, exceptuadas las reconocidas por evaluaciones positivas de la CNEAI.
- A efectos de garantizar la docencia y compensar las asimetrías de cargas docentes entre diferentes ámbitos de conocimiento, en un contexto que restringe las posibles contrataciones, en el caso de que un ámbito no tenga suficiente potencial docente para impartir determinadas asignaturas adscritas al mismo, los órganos competentes podrán adscribir las a otros ámbitos de conocimiento a los que se le hayan vinculado.
- Se faculta a cada Consejo de Departamento para que palie internamente los posibles desequilibrios, al otorgarle flexibilidad para que, dentro de su ámbito de competencias, apruebe unos criterios de adscripción de las tareas docentes a su profesorado, conforme a su reglamento de régimen interno y a los Estatutos de la Universidad de Granada. Esta flexibilidad es de aplicación siempre y cuando no se generen necesidades de contratación, ni excedentes de profesorado en el seno del Departamento.
- Como continuación de esta línea de actuación, se establece que los Departamentos aprobarán planes de asignación de tareas docentes que contemplen medidas tendentes a un reparto equilibrado de la docencia. Para ello, los Departamentos contemplarán medidas de modulación para que el encargo docente del profesorado no exceda de las 240 horas lectivas anuales, mientras que haya profesorado del mismo ámbito que tenga un encargo docente inferior al establecido como máximo en las tablas de dedicación a la actividad docente en periodo lectivo, incluidas en el POD.
- Para paliar asimetrías en la tipología de las tareas docentes en el seno de un ámbito de conocimiento, se aplica el criterio de no computar como encargo docente del profesorado la docencia de las asignaturas de másteres universitarios que no hubieran tenido estudiantes en el curso anterior, hasta que, concluido el período de matrícula alcancen un número de estudiantes matriculados igual o superior al 30% de los estudiantes matriculados en el programa de doctorado o máster. Ello no obstante, con carácter individual, el Departamento puede computar como encargo docente del profesorado la docencia de las asignaturas que no cumplan el anterior requisito de matrícula en el caso de que el ámbito de conocimiento tenga potencial docente suficiente, que el docente lo asuma como una dedicación adicional (por encima de la que le correspondería tras el reparto de los encargos docentes adscritos al ámbito de conocimiento), y siempre que se respete el orden de prioridades de cobertura de la docencia establecido en el POD. En ningún caso este encargo docente se considera a efectos de valoración de las necesidades de plantilla, evitando que el mismo pueda generar disparidades entre ámbitos en materia de contratación.
- En la misma línea del punto anterior, para evitar asimetrías en la tipología de los encargos docentes dentro de un ámbito de conocimiento, el Coordinador de cada máster universitario está obligado a comunicar a las direcciones de los Departamentos los encargos docentes de los profesores con docencia en el máster en términos de horas lectivas.
- Asimismo, se establecen limitaciones en el número de créditos que pueden ser computados al profesorado en las asignaturas de *Practicum*, con diferencias en función de que sean de carácter básico, obligatorio u optativo.
- También se mantienen limitaciones en el número de créditos que pueden ser computados al profesorado en las asignaturas Trabajo de fin de grado (TFG), con diferencias en función de que se desarrolle en la modalidad de tutorización individual o de grupo.

- Con el fin de paliar posibles asimetrías en la distribución de encargos docentes en el seno de un ámbito, se mantiene la restricción de que la aplicación del conjunto de las compensaciones y reducciones a nivel individual no pueda producir una dedicación a la actividad docente inferior a 12 créditos.
- Para paliar la asimetría entre ámbitos de conocimiento, se mantiene la restricción de que el conjunto de las compensaciones y reducciones no pueda superar el 20% del potencial docente de un ámbito.
- Con el fin de reconocer cargas docentes a los ámbitos de conocimiento cuyo profesorado tutoriza TFG, se ha eliminado una limitación existente en el POD del curso anterior que impedía que se pudieran generar necesidades docentes de contratación de profesorado como consecuencia del reconocimiento de créditos por los encargos docentes del TFG.
- Puesto que el citado R.D. disminuye la dedicación docente hasta las 160 horas lectivas al profesorado que tuviera 5 o más evaluaciones positivas, se mantiene la supresión de las compensaciones que habían venido aplicándose con anterioridad para el profesorado que tenía este número de evaluaciones positivas, para evitar que se intensifiquen las asimetrías que hubiera producido el mantenimiento de tales compensaciones.

■ Medidas adoptadas en relación con la estructura de grupos y con la oferta docente

- La estructura de grupos de todas las titulaciones de la UGR ha sido diseñada teniendo en cuenta de manera primordial el número de estudiantes matriculados, la suficiencia de personal docente para desarrollar la actividad lectiva encomendada a cada ámbito de conocimiento y el mantenimiento de la plantilla de profesorado, garantizando a su vez que la oferta académica para el estudiantado sea la adecuada. Por ello, la estructura de grupos de los nuevos grados no es una réplica de la que tenía la titulación en extinción equivalente. Considerando el número de estudiantes y la disponibilidad de profesorado, también se ha revisado y modificado la estructura de grupos que ya estaba implantada en los cursos anteriores, tanto para las titulaciones de grado como para las titulaciones en extinción.
- A pesar de las restricciones impuestas, se ha consolidado la tendencia de disminución del tamaño de los grupos de docencia, contribuyendo, desde un punto de vista cualitativo, a la mejora de la oferta docente y a la potenciación de las posibilidades de aprendizaje de los estudiantes. De hecho, en el POD 2014-2015 se ha mantenido como referencia el mismo tamaño de grupo que se fijó desde que comenzó la implantación de las titulaciones de grado en el curso 2010-2011: 65 estudiantes, con divisiones a partir de 80, en las titulaciones de grado, y 86 estudiantes, con divisiones a partir de 110, en las titulaciones en extinción.
- Estas medidas de racionalización de la oferta docente son siempre necesarias, y lo son aún más en un marco restrictivo en materia de contratación de profesorado como el actual. En esta línea de actuación, cuando los ámbitos implicados en cierta titulación han tenido problemas de tensión entre la carga docente y la disponibilidad de profesorado, se han realizado asimilaciones entre asignaturas de diferentes titulaciones, de tal manera que se garantice suficiente oferta de optatividad en ellas, pero sin duplicar la carga docente.
- Asimismo, en el POD se contempla que se pueda proponer la no impartición de determinadas asignaturas optativas y/o la correspondiente reducción de grupos si la falta de demanda de las mismas así lo justifican. En particular, en las nuevas titulaciones de grado, podrían no ofertarse aquellas asignaturas optativas que, habiendo sido previamente ofertadas, hayan tenido en los dos últimos cursos académicos un número de estudiantes matriculados inferior a 10, a excepción del caso en el que por la aplicación de esta medida no se alcance la ratio de 2 créditos de optatividad ofertados por cada crédito que debe cursar el estudiante. No obstante, para paliar asimetrías entre ámbitos de conocimiento, se podría autorizar la oferta de dichas optativas de baja matriculación cuando estén adscritas a ámbitos de conocimiento con suficiente potencial docente para mantener la impartición de las mismas, y siempre que no se generen necesidades de contratación de nuevo profesorado.
- En este proceso de racionalización se establece una oferta de asignaturas de Libre Configuración Específica que sólo afecta a los Centros en los que se imparten titulaciones en extinción que, debido a su duración, mantienen asignaturas con docencia en el curso 2014-2015.
- La propia dinámica de extinción de titulaciones y de implantación de los nuevos grados, así como el conjunto de medidas adoptadas para ajustar la oferta docente a la disponibilidad de profesorado de los distintos ámbitos de conocimiento, ha dado como resultado una disminución del -4,62% en los créditos a impartir en el conjunto de la UGR entre el curso 2013-2014 y el 2014-2015. Sin duda, esto ha contribuido a reducir las

tensiones entre la carga y el potencial docente de un gran número de ámbitos de conocimiento, lo cual es extraordinariamente importante en el actual contexto de restricciones económicas que imposibilitan el aumento de la plantilla de profesorado.

■ MEDIDAS ADOPTADAS EN EL ÁMBITO DE LA POLÍTICA CIENTÍFICA Y LA INVESTIGACIÓN

Conscientes de la progresiva reducción del apoyo público hacia la investigación, factor clave para el desarrollo económico y social, y pese a las circunstancias socioeconómicas actuales, la Universidad de Granada ha mantenido las políticas de apoyo a la investigación a través de su consolidado Plan Propio de Investigación en sus programas concretos así como a través de la adopción de medidas específicas en algunas áreas. Entre éstas cabe destacar:

■ Ayudas a movilidad del personal investigador en formación

Al igual que en el curso anterior, debido a la crisis económica las ayudas de movilidad del personal investigador en formación de la convocatoria de 2013 asociadas a becas FPU y FPI se vieron reducidas de forma considerable. Para paliar el efecto negativo que esto pudiera tener en cuanto a la realización del doctorado con mención internacional, se ofrecieron ayudas a través del programa de Movilidad Internacional de estudiantes de Posgrado, en colaboración con el Vicerrectorado de Relaciones Internacionales y Cooperación, el CEI Biotic Granada y la Escuela Internacional de Posgrado. El presupuesto dedicado por el Vicerrectorado de Política Científica e Investigación a esta acción ascendió a 40.000 Euros. Estas ayudas no solo tienen importancia por la financiación que suponen, sino porque al ser obtenidas en convocatoria pública proporcionan un mérito muy importante para el currículum de los investigadores en formación.

■ Programa de ayudas para las prórrogas de contratos de Contratos del Programa Ramón y Cajal y de incorporación del Plan Propio de Investigación

Uno de los colectivos más afectados por la actual crisis económica son los investigadores contratados que, desgraciadamente, se encuentran con frecuencia con situaciones de mucha incertidumbre en cuanto a la continuidad de su carrera investigadora. Con el fin de paliar esta situación, en la medida de lo posible, y teniendo siempre presente la especial importancia de los recursos humanos en el desarrollo y crecimiento de la actividad investigadora en la Universidad de Granada, en el Vicerrectorado de Política Científica e Investigación ha establecido un Programa de ayudas para las prórrogas de contratos de Contratos del Programa Ramón y Cajal y de incorporación del Plan Propio de Investigación

De acuerdo con lo previsto en la convocatoria del Programa Ramón y Cajal 2012, se ha mantenido el programa de ayudas para la prórroga de los Contratos del Programa Ramón y Cajal formalizados en la Universidad de Granada que finalicen a lo largo de 2014 y que cumplan los requisitos establecidos para garantizar la excelencia de los candidatos: a) haber superado satisfactoriamente las evaluaciones de segundo y cuarto año de la actividad investigadora; b) haber obtenido una evaluación positiva en el Programa I3 (Incentivación de la Incorporación e Intensificación de la Actividad Investigadora) del Ministerio de Economía y Competitividad y c) estar acreditados para la figura de Profesor Contratado Doctor por la ANECA o AGAE o bien tengan la condición de habilitado para el cuerpo de Profesores Titulares de Universidad.

De igual manera, este programa se ha extendido a los investigadores contratados con cargo al Programa de Incorporación de Doctores del Plan Propio de Investigación de la Universidad de Granada.

A lo largo del periodo 2013/2014 se han financiado por parte del Vicerrectorado de Política Científica e Investigación un total de 6 prórrogas a contratos Ramón y Cajal y 5 prórrogas a contratos de Incorporación de Doctores del Plan Propio de Investigación, por un total de 471841 €.

■ Programa de Fortalecimiento de la I+D+i de la Universidad de Granada

El Vicerrectorado de Política Científica e Investigación ha puesto en marcha dos convocatorias excepcionales dirigidas a incentivar la actividad investigadora de los grupos de la UGR, con una dotación conjunta de 3 Millones de Euros, con cargo a la subvención extraordinaria solicitada por la Universidad de Granada a la Junta de Andalucía en el contexto del Programa de Fortalecimiento de la I+D+i, financiado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional.

Por un lado se ha establecido un programa de "Ayudas para el mantenimiento de la actividad investigadora de los grupos de investigación de la UGR", dotado con 2.600.000 Euros, mediante el cual se ha proporcionado financiación adicional a los grupos de investigación de acuerdo a su productividad en los últimos cinco años. Para ello se ha realizado la evaluación de 517 Grupos de Investigación PAIDI de la Universidad de Granada, teniendo en cuenta los siguientes criterios: a) Número total de periodos de investigación reconocidos por la CNEAI a los miembros PDI del grupo; b) Dirección de proyectos de investigación competitivos en vigor desde el 01/01/2010; c) Dirección de tesis doctorales en la UGR desde 01/01/2010; d) Número de becas y contratos oficiales de formación de doctores vigentes desde el 01/01/2010.

■ Unidad de Bibliometría como apoyo a la toma de decisiones para la planificación de la investigación

La Unidad de Bibliometría, vinculada al Vicerrectorado de Política Científica e Investigación, tiene como objetivo contribuir a la mejora de la gestión de la investigación en la Universidad de Granada facilitando las herramientas necesarias para la toma de decisiones objetivas basadas en indicadores bibliométricos y estadísticas de I+D. Entre las tareas que actualmente realiza destacan: a) el control y la actualización de todas aquellas fuentes que contengan información de interés para la construcción de indicadores bibliométricos, ya sean internas o externas; b) la elaboración de informes periódicos sobre el impacto de la producción científica de la Universidad de Granada que permitan la identificación de áreas estratégicas y deficitarias y, por tanto, racionalizar las actuaciones de política científica en la Universidad; c) la difusión de esta información a la comunidad universitaria, dando soporte a órganos de gestión, departamentos, grupos y centros de investigación en tareas de evaluación, gestión y promoción de la investigación; d) la realización de tareas de formación para la promoción de la actividad investigadora de calidad en el contexto del Aula de Formación, que proporciona orientación para la publicación resultados científicos, la solicitud de proyectos y la evaluación de la actividad investigadora y e) la creación y mantenimiento del portal UGR investiga, donde se encuentra recogida y accesible a todos los usuarios de la Web de la Universidad, la información exhaustiva y actualizada sobre las líneas de investigación, proyectos y producción científica de todos los grupos de la Universidad de Granada (<http://investigacion.ugr.es/ugrinvestiga/>)

Durante el año 2014 se ha actualizado la aplicación que permite la elaboración de memorias de investigación de departamentos e institutos a partir de los datos extraídos de SICA. De esta forma se preparan informes de producción científica con referencias que son empleados para la elaboración de las memorias académicas. Esta aplicación permite mejorar sustancialmente la cobertura de las memorias académicas y, sobre todo, evita solicitar información a profesores y departamentos con el consiguiente ahorro de tiempo y recursos humanos.

■ Mejora de la gestión de los grupos y proyectos de investigación

Si importante es la obtención de financiación para poder llevar a cabo una investigación de calidad, lo es también, especialmente en el contexto actual de crisis económica, llevar un adecuado control del gasto con objeto de evitar la devolución de fondos a los organismos concedentes. La actividad del Vicerrectorado en este apartado ha incidido especialmente en este año 2014 en incrementar la información que tienen los investigadores principales de proyectos sobre las reglas de gestión, ofreciéndoles información valiosa a través de la aplicación e-Proyecta sobre los aspectos críticos de la gestión del proyecto.

Así durante el año 2014 las principales mejoras introducidas en la aplicación Proyecta y e-Proyecta que se han realizado con la colaboración del CSIRC de la UGR han sido:

La elaboración de nuevos avisos automáticos a los Investigadores Principales para que sean conscientes en tiempo real de que una decisión de gasto está contraviniendo una regla de ejecución, con objeto de que adopte las medidas correctoras necesarias.

Además, se han desarrollado nuevas utilidades que suministran: a) información detallada de los gastos de personal contratado con cargo al proyecto; b) creación de una hoja resumen descargable a través de Proyecta, en el formato establecido por el MINECO para los proyectos del Plan Estatal, que recoge toda la información resumida de la partida de viajes y dietas del proyecto. c) Creación de una aplicación informática para la gestión y control de las solicitudes de informes a los Comités de Ética de la UGR.

Por otra parte, teniendo en cuenta las nuevas reglas de revisión de proyectos de investigación del Plan Estatal que inciden en la necesidad de que los investigadores motiven y razonen en sus informes anuales y final el objeto de los gastos realizados y su necesidad para cubrir los objetivos del proyecto se hace totalmente necesario que éstos se incluyan en los informes científicos. Para ayudar a los investigadores en la elaboración de las memorias científicas del año 2014 el Vicerrectorado de Política Científica e Investigación ha realizado durante el mes de marzo 7 sesiones formativas en los campus de la UGR, que han tenido un notable éxito al haber contado con la participación de más de 200 investigadores.

■ Potenciación de la Oficina de Proyectos Internacionales

En el contexto actual en que la financiación de la investigación a nivel nacional y autonómico se ha reducido significativamente, hemos considerado como uno de los objetivos estratégicos de la UGR el fortalecer la Oficina de Proyectos Internacionales, intentado dotarla de una estructura estable que le permita abordar de forma eficiente, no sólo la gestión de los proyectos internacionales existentes, sino también tareas de difusión y dinamización. Esto es esencial para mejorar el número de solicitudes a programas europeos e internacionales así como la tasa de éxito de nuestros investigadores. En este sentido, hemos participado en la Convocatoria de Acciones de Dinamización: EUROPA REDES Y GESTORES, del Programa Estatal de I+D+I Orientada a los Retos de la Sociedad 2013, que gestiona el Ministerio de Economía y Competitividad (MINECO) y conseguido financiación para el desarrollo del proyecto propuesto, en el que se contempla la contratación personal técnico especializado y la realización numerosas actividades de difusión y dinamización.

■ MEDIDAS ADOPTADAS EN EL MARCO DEL CAMPUS DE EXCELENCIA CEI BIOTIC GRANADA DIRIGIDAS A ESTUDIANTES E INVESTIGADORES

El CEI BioTic, en vista de la situación económica actual, ha intentado redistribuir sus recursos financieros para poder ampliar las ayudas previstas y contribuir así a disminuir los efectos de la falta de financiación externa, tanto para la investigación como para la docencia. Las acciones más importantes en este respecto son las siguientes:

■ II Convocatoria de Movilidad Internacional de Estudiantes de Posgrado Universidad de Granada

La segunda edición de esta convocatoria tenía de nuevo por objetivo ampliar la oferta de ayudas para estudiantes de programas de máster y de doctorado de la UGR con el fin de llevar a cabo actividades de investigación con una dimensión internacional. Para premiar la excelencia, este año aquellas solicitudes relacionadas con centros de destino agregados de CEI BioTic y que obtuvieran una alta valoración también recibieron una ayuda suplementaria de hasta 1.000€.

La convocatoria ha tenido solicitudes de más de 140 estudiantes de todas las ramas del conocimiento, y tras un riguroso proceso de evaluación unas 81 ayudas fueron concedidas. De ellas, 30 estudiantes recibieron la ayuda suplementaria CEI.

■ II Convocatoria CEI BioTic de Ayudas a la Enseñanza Práctica para estudiantes de posgrado

Esta segunda convocatoria iba dirigida a todos los estudiantes de másteres oficiales y doctorados de la UGR para mejorar los resultados académicos y científicos de la formación de los estudiantes de máster y doctorado de la UGR y promover la empleabilidad para los estudiantes de posgrado.

En la última convocatoria se concedieron 78 ayudas que ascendieron a un total de 96.000 euros (en total se presentaron 92). De este total de ayudas se financiaron 10 de 3.000 euros para la realización de prácticas en Centros y empresas de alto prestigio Internacional y 68 de 1.000 euros para la realización de prácticas en empresas nacionales.

■ Convocatoria de CEI BioTic “Compromiso con la investigación y el desarrollo”

Desde el CEI se intenta impulsar iniciativas que contribuyan a favorecer el empleo especializado e incentivar la actividad científica de los jóvenes investigadores. Desde el curso académico 2011–2012 se lanza esta convocatoria que desde su segunda edición financia microproyectos dirigida a jóvenes investigadores y dotadas con un máximo de 5.000€. Esta convocatoria es clave para combatir la crisis puesto que un requisito para su concesión era la creación de puestos de trabajos.

Se presentaron 128 proyectos de I+D+i y 68 microproyectos entre las cuatro áreas estratégicas del Campus de Excelencia Internacional que son BioSalud, TIC, Cultura y Patrimonio, y Sistema Tierra, además de otra categoría de “Varios” donde se incluían proyectos que abarcaban varias de estas áreas. Más de 1.000 investigadores han participado (más de un tercio pertenecían a los agregados), y el CEI recibió 97 nuevas solicitudes de agregación. Además de todas las solicitudes, un total de 98 proyectos se comprometían a la creación de empleo.

Se concedieron 77 ayudas (21 para proyectos I+D+i y 66 para microproyectos) que ascendieron a un total de 595.500 euros.

■ Plan de capacitación lingüística

En el año 2014 la Universidad de Granada abrió la convocatoria de Ayudas para Capacitación Lingüística de estudiantes de la UGR (Se trata de la tercera convocatoria). Para el curso 2013-2014 se destinó una financiación CEI total de 200.000 € (para un total de 270 plazas) para la realización de cursos de idiomas (inglés, alemán, francés e italiano) de preparación para el examen de acreditación nivel B1 para estudiantes de enseñanzas conducentes a la obtención de un título oficial de Grado.

■ MEDIDAS ADOPTADAS EN EL ÁMBITO DE LA INTERNACIONALIZACIÓN DIRIGIDAS A LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA

Con la finalidad de contrarrestar los efectos negativos de los recortes presupuestarios y reducción de ayudas procedentes de organismos nacionales e internacionales, y haciendo un decidido reajuste financiero en otras partidas de gasto, se han adoptado las siguientes medidas:

- Mantenimiento del número global de ayudas a la movilidad internacional de estudiantes, personal docente e investigador y personal de administración y servicios, a pesar de la reducción en el número de ayudas concedidas en el marco del programa Erasmus+ para el curso 2014-15. Asunción por parte de la UGR con cargo a fondos propios de las ayudas no cubiertas por fondos europeos hasta igualar el número de ayudas de 2013-14.
- Asunción del coste total del seguro obligatorio de accidente para la participación de estudiantes en programas de movilidad.
- Se mantiene la supresión provisional de la penalización en la convocatoria de movilidad internacional Erasmus + y Programa Propio por renuncia en la convocatoria anterior cuando la causa alegada es el empeoramiento de la situación económica del estudiante o de su familia.
- Tercera edición del Programa de movilidad de doctorado promovido por la Escuela Internacional de Posgrado, el Vicerrectorado de Política Científica e Investigación, el Vicerrectorado de Relaciones Internacionales y Cooperación al Desarrollo y el CEI Biotic, para contribuir a paliar la reducción de las ayudas a la movilidad del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
- Intensificación de las acciones de internacionalización en casa (programa Mentor, tandems lingüísticos, actividades de asociaciones de estudiantes internacionales, docencia en otras lenguas...), abiertas a todos los estudiantes aunque no participen en programas de movilidad, para ofrecer una experiencia internacional al mayor número de estudiantes posibles.
- Ha aumentado el presupuesto de los Programas de apoyo a estancias formativas breves y cursos de verano y apoyo a la movilidad internacional de profesorado con fines de docentes.

■ MEDIDAS ADOPTADAS EN EL ÁMBITO DE LAS INFRAESTRUCTURAS, LA SOSTENIBILIDAD Y LA EFICIENCIA ENERGÉTICA

Teniendo en cuenta la situación económica actual, la gestión de las infraestructuras se ha centrado en el principio de eficiencia en el gasto público cumpliendo además uno de los objetivos en el marco de compromisos adquiridos en el proyecto CEI-BIOTIC: mejorar la excelencia de las infraestructuras así como su sostenibilidad y eficiencia energética.

La evolución del coste de la energía, las necesidades crecientes de confort y la compleja y extensa normativa y reglamentación desarrollada en los últimos años obliga a sistematizar la gestión de las instalaciones y equipamientos existentes así como su mantenimiento, en los edificios de la Universidad de Granada.

En este sentido, es muy importante el esfuerzo realizado en la línea de trabajo ECO-CAMPUS GRANADA. Esto ha sido posible mediante un estudio exhaustivo de las condiciones de partida (auditorías y certificaciones energéticas) y mediante un correcto planteamiento de aquellas actuaciones que permiten obtener unos resultados o retornos más eficientes (migración de los combustibles utilizados, cambio de equipos de calefacción y de iluminación, etc.), destacando el esfuerzo que se está realizando en los últimos años por la Universidad de Granada para implantar sistemas de control distribuido en los edificios. Mediante estos sistemas se controlan los consumos eléctricos y energéticos, se asegura el correcto funcionamiento de los equipos e instalaciones, realizando el mantenimiento necesario que minimice las paradas por avería, la adecuación de dichas instalaciones a las necesidades funcionales que en todo momento demanden los Centros, obteniendo un correcto y aceptable equilibrio entre las prestaciones y su coste de explotación.

Las principales líneas de trabajo buscando la mejora de procesos, sostenibilidad y eficiencia energética de todas las instalaciones y equipamientos de la Universidad de Granada, han sido las siguientes:

- Mejora en las condiciones de trabajo y de seguridad y salud de los empleados de la Universidad de Granada.
- Mejora de la eficiencia energética de los sistemas de iluminación.
- Desarrollo del estudio de sustitución de calderas de gasoil por calderas de gas natural.
- Optimización de las contrataciones externas de la Universidad de Granada en materia de:
 - Mantenimiento y conservación de instalaciones.
 - Suministro.
- Desarrollo de auditorías, calificaciones y certificaciones energéticas de edificios.
- Estudio de soluciones de ahorro energético mediante implementación de instalaciones de energías renovables para autoconsumo parcial.
- Sistemas de control de consumos y funcionamiento de instalaciones. Se han llevado a cabo:
 - Estudios y proyectos de sistemas de control en distintos edificios de la UGR.
 - Implementación, instalación y explotación de sistemas de control en edificios de la UGR.
- Mejora del procesamiento y tratamiento de datos e información relativa a la conservación, mantenimiento y explotación de edificios e instalaciones de la UGR.
- Mejora en la contratación del consumo de energía eléctrica mediante la optimización de potencias contratadas en los distintos suministros eléctricos, tanto en media tensión como en baja tensión, produciéndose un ahorro anual en la Universidad de 400.000 €.

■ MEDIDAS ADOPTADAS EN EL ÁMBITO CULTURAL Y DEPORTIVO

Como acción estratégica para paliar los efectos de los recortes económicos, la Universidad de Granada ha mantenido una política de contención del gasto que le ha permitido continuar sirviendo a la comunidad universitaria y a la sociedad en general con una oferta cultural y deportiva de calidad.

- En este sentido, el ahorro ha permitido continuar subvencionando este curso académico, para todo el estudiantado de la UGR, todas las actividades programadas por el Centro de Actividades Deportivas con un descuento del 25% sobre las tasas establecidas para la comunidad universitaria.
Con esta medida se pretende un doble objetivo: dinamizar y fomentar la participación de los estudiantes en la programación deportiva así como ayudar a todos aquellos que venían participando de manera habitual, ante la difícil situación económica actual.
Esta medida se suma a la ya existente para los becarios que disfrutaban de un descuento del 50%.
- Las medidas de contención del gasto no han impedido continuar programando una oferta cultural de calidad, aumentando las exposiciones, actividades musicales, conferencias, mesas redondas, cine. Se ha alcanzado un incremento del número de actividades del Centro de Cultura Contemporánea. Y la asistencia de público también ha experimentado un incremento. La cantidad de exposiciones exhibidas hacen del CCC el organismo cultural que mayor número de muestras expositivas ha programado en nuestra ciudad a lo largo de 2014.
- Todo ello ha sido posible, entre otras medidas, porque el Centro de Cultura Contemporánea continúa realizando una política de autogestión en la producción y organización de todas las actividades programadas por sus áreas, produciéndose un elevado ahorro en el coste de producción de las exposiciones, en las labores de diseño y maquetación de los catálogos que edita, así como en todos los soportes de difusión de las exposiciones. De este modo, se ha logrado un importante ahorro de costes sin menoscabo en el atractivo y calidad de los diseños producidos y manteniendo una política de edición de catálogos muy sobresaliente. También, con el objeto de optimizar y ahorrar costes en la difusión de sus actividades, y en sintonía con la evolución de los canales de información y la demanda social, en este año se ha continuado con el uso de los perfiles del Centro tanto en Facebook como en Twitter.
- En el caso de la Cátedra Manuel de Falla, además de autoeditar los soportes de difusión y los programas de mano, la principal medida de austeridad ha sido la de potenciar la colaboración institucional con otras entidades, que aportan una cofinanciación de las actividades o condiciones ventajosas para la organización.
- También el Cine Club Universitario autoedita todos sus soportes de difusión. La celebración de algunos ciclos en soporte DVD también supone un ahorro de costes al asumir un alquiler más ventajoso que en formato 35 mm., respetando, en todo caso, siempre los derechos por emisión.
- La Editorial de la UGR (EUG) por su parte, ha emprendido algunas acciones dignas de mención intensificando las tecnologías digitales en la edición, difusión y posicionamiento de los libros y revistas de la EUG lo que, además de contribuir a su visibilidad y calidad, facilita a los editores la gestión de los procesos implicados en la producción editorial abaratando los costes. Igual sucede con el portal de revistas electrónicas.
Junto a ello, la puesta en marcha de las campañas de Navidad y del Libro del mes, están permitiendo aumentar las ventas ofreciendo a la sociedad diversas publicaciones a precios muy asequibles.

■ OTRAS MEDIDAS ADOPTADAS RELACIONADAS CON EL FUNCIONAMIENTO INSTITUCIONAL

Un año más, todas las áreas de gestión dependientes del Equipo de Gobierno de esta Universidad han adoptado una serie de medidas dirigidas al ahorro en los costes de funcionamiento normal de estos servicios públicos, sin que ello incidiera en el menoscabo de su eficacia. Entre ellas, se destacan:

- La reducción progresiva del uso del papel, mediante la e-administración y mayor uso de medios electrónicos en todas las áreas de gestión.
- La optimización del gasto en los desplazamientos y el fomento de las reuniones internas y externas a través de videoconferencia.
- El impulso de herramientas que facilitan la realización y la consulta de encuestas online, en vez de papel.
- Potenciación del desarrollo del plan de “máquinas virtuales” para facilitar el trabajo con PC’s sin tener que adquirir nuevo equipamiento, proyecto extraordinariamente útil en el caso de aulas de docencia.
- La limitación, incluso eliminación, de todo tipo de coste suntuario en los actos, inauguraciones y otros eventos institucionales, tales como el ofrecimiento de copa al público asistente.
- Políticas de autogestión en la producción, edición, organización y difusión de numerosas actividades programadas por las distintas áreas de gestión del Equipo de Gobierno.

